



Jueza cancela las deudas que un hombre tenía con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Albacete ha concedido el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI) a un particular que perdió su trabajo por la quiebra de su empresa, **librándole de pagar una deuda que ascendía a la alarmante cifra de 137.709,06 euros.**

Al deudor solo le quedará por abonar la “no exonerable” del crédito público, es decir, un pago de 250 euros mensuales durante 60 meses

La sentencia, **de 8 de marzo de 2022**, recalca que el crédito público no es inmune al mecanismo de la segunda oportunidad.

Ponemos en contexto

Avalado por su nómina y por un contrato fijo, el particular de origen albaceteño acumuló hasta 160.000 euros de deuda.

Como suele decirse, las desgracias nunca vienen solas. El hombre **perdió su trabajo** por quiebra en su empresa y, la que creía que era una fuente de ingresos garantizada y estable, desapareció.



"El particular de origen albaceteño acumuló hasta 160.000 euros de deuda". (Foto: E&J)

Tras ello, como era de esperar, los acreedores ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |